

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 6 DEL AÑO 2022.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

### SUMARIO

LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

CONVOCATORIA.- AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL QUE SE EFECTUARÁ EL 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**CONVOCA:**

**ÚNICO.**- A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día 07 de noviembre del año 2022, a las 12:00 horas en el Recinto Legislativo, en el que se tratarán los siguientes asuntos:

**PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.**

1. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueba la proposición protocolaria para realizar una Sesión Solemne en el Recinto Legislativo a las 11:00 horas del día 21 de noviembre de 2022, con motivo de la Conmemoración del Centenario de la Muerte de Ricardo Flores Magón.

2. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se comunica al Pleno una determinación con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

3. DICTAMEN DE COMISIÓN EN PRIMERA LECTURA.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.**

ÚNICO. DICTAMEN DE COMISIÓN EN SEGUNDA LECTURA.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TRANSITORIO:**

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 06 de noviembre de 2022.- Dip. Nancy Natalia Benítez Zárate Presidenta.- Dip. María Luisa Matus Fuentes, Vicepresidenta.- Dip. Rosalinda López García, Secretaria.- Dip. Minerva Leonor López Calderón, Secretaria.- Dip. Luis Alberto Sosa Castillo, Secretario.- Rúbricas."

**PERIÓDICO OFICIAL  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
INDICADOR  
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.